

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 257543103002201900052-01
DEMANDANTE: EMIGDIO DE JESUS GONZALEZ URREGO
DEMANDADO: RAFAEL MARTINEZ SOSA, TRANSPORTES VELOSIBA S.A.
FECHA DE LA SENTENCIA: NUEVE (9) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020)
MAGISTRADO PONENTE: JAVIER ANTONIO FERNANDEZ SIERRA

RESUELVE:

1. CONFIRMAR la sentencia proferida el 27 de enero de 2020, por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Soacha, dentro del proceso ordinario laboral promovido por EMIGDIO DE JESÚS GONZÁLEZ URREGO contra TRANSPORTES VELOSIBA S.A. y RAFAEL MARTÍNEZ SOSA; conforme la parte motiva de esta providencia.
2. SIN COSTAS en la instancia.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 10/09/2020 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 10/09/2020 , a las 5: 00 p. m., no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.